



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 44 No. 38-11 Edificio Banco Popular Piso 4  
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

---

---

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, quince (15)  
de marzo de dos mil veintitrés (2.023).

REFERENCIA: SIMULACIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

RADICACIÓN: 08001-31-03-016-2022-00239-00

DEMANDANTE: COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE  
FINANCIAMIENTO

DEMANDADOS: C.I. OPERADORA S.A.S Y MÁRQUEZ SANTOS & CÍA  
S.C.A.

ASUNTO

Procede el despacho a pronunciarse oficiosamente.

CONSIDERACIONES

A este propósito bueno es recordar que el estrado decretó la inscripción de la demanda de simulación en el folio de matrícula N° 040-572524, a través del auto de 24 de noviembre de 2022.

En ese sentido, el despacho diviso que el demandante sufragó los costes para la materialización de dicha medida y le solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, para que anotase esa cautela en el certificado de tradición correspondiente al predio *sub examine*, tal como se aprecia del memorial del 9 de febrero de 2023.

Sin embargo, es claro que en el expediente no milita la constancia de la materialización de la inscripción de la demanda declarativa, de manera que se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, en aras que arrime al proceso un ejemplar del certificado de tradición del inmueble identificado con la matrícula N° 040-572524, en dónde figure consignada la misma.

Por lo expuesto, La JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BARRANQUILLA;



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 44 No. 38-11 Edificio Banco Popular Piso 4  
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

---

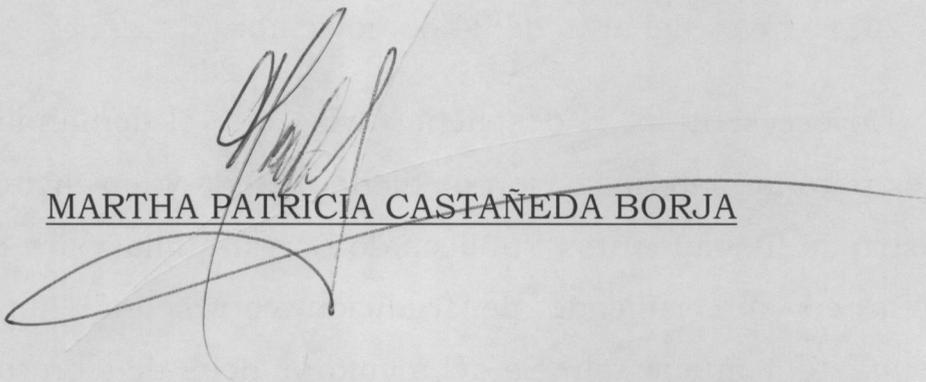
---

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, a fin que arrime al proceso un ejemplar del certificado de tradición del inmueble identificado con la matrícula N° 040-572524, en dónde figure consignada la inscripción de la demanda declarativa de simulación. Por secretaria oficiese y envíese las comunicaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

  
MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA